



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008- 2020- MDI/A

Ilabaya, 13 de Enero 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020.

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto mediante el Informe N° 003-2020-MDI/GPP, de fecha 07 de enero de 2020, señala que en atención a la norma antes mencionada, propone su designación como coordinador del Plan de Incentivos, que se encargue del monitoreo y demás coordinaciones para un correcto cumplimiento de las metas para el año 2020.

Estando a lo dispuesto con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, como responsable de la Coordinación para la implementación del cumplimiento de las metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, recaída en el funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: EDWIN CASTILLO ANCCO
CARGO EN LA ENTIDAD	: GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO
CORREO ELECTRÓNICO	: edwinc_28@hotmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	: 980353508
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDADES	: 052583400

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el funcionario responsable de la coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020 designado en el artículo primero, realice todas las acciones necesarias conducentes a su implementación en el presente ejercicio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto 2020 y demás normas reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que las unidades orgánicas de la Municipalidad brinden las facilidades al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a al presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y tramite de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, y al interesado para conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.c.:

- ALC
- GM
- GAJ
- GPP
- GAF
- GDES
- SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE